

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MALVA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		29.215,65
2	Impuestos indirectos		1.380,00
3	Tasas y otros ingresos		13.663,13
4	Transferencias corrientes		35.198,02
5	Ingresos patrimoniales		1.617,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		1.198,00
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos</i>		82.271,80

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal		26.936,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		44.904,36
3	Gastos financieros		67,00
4	Transferencias corrientes		1.300,00

R-201500347

Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	9.064,39
7 Transferencias de capital	0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	82.271,80

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número plazas: Una.
- Grupo : A.1.
- Nivel: 26.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.^a.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación de la plaza: Operario de servicios multiples.
- Número plazas: Una.

RESUMEN

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 0.
- Laboral temporal: 1.
- Eventual: 0.
- Total plantilla: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 46 Ley 29/1.998 LJCA).

Malva, 29 de enero de 2015.-El Alcalde.